

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA QUE:

En el control inmediato de legalidad referencia CA-00314, para el estudio del decreto 061 de mayo 30 de 2020, expedida por el señor Alcalde Municipal de Carmen de Apicalá - Tolima, el Magistrado Ponente doctor CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ, mediante auto del 1 de septiembre de 2020, dispone NO AVOCAR el conocimiento del acto administrativo.

En el numeral segundo de la providencia, se ordena comunicar la decisión a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Las comunicaciones que se quieren hacer valer dentro del expediente, deben ser dirigidas al correo electrónico institucional correspondiente al despacho: rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Y para los fines indicados en el numeral 2 del artículo 185 de C.P.A.C.A., se fija el presente AVISO en el sitio Web de la Rama Judicial, en el aparte correspondiente al Tribunal Administrativo del Tolima, hoy dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. V. Ayala Paloma', written over the printed name.

MARIA VICTORIA AYALA PALOMA

Secretaria